



San Borja, 23 FEB. 2017

**OFICIO N° 401-2017-MEM-DGAAE**

Señor

**Julio Salvador Jacome**

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la "Declaración de Impacto Ambiental – DIA, para la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV", presentada por Asesoría Comercial S.A.

Referencia : Escrito N° 2679489 (08.02.2017)



Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, a través del cual Asesoría Comercial S.A., remitió a la Dirección a mi cargo la "Declaración de Impacto Ambiental – DIA, para la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV", conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos.



Al respecto, adjunto al presente, en formato digital un CD, conteniendo la "Declaración de Impacto Ambiental – DIA, para la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV", a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, le agradeceré emitir dicha Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma<sup>1</sup>.

Muy cordialmente,

  


**MSc. ROSA L. EBENTREICH AGUILAR**

Directora General

Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.